

EDICTO No.011-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FGU-103 se ha proferido la resolución VCT- N° 001286 de fecha veintiséis (26) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO TÁCITO de la solicitud de cesión total de derechos y obligaciones presentada por los señores **JOSÉ ALFREDO GARCÍA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.651 y

SILENIA QUIROGA GAMBOA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.008, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FGU-103, en favor de la sociedad **INVERSIONES Y CARBONES SAJUGA S.A.S** identificada con Nit. 900500364-6, el día 30 de diciembre de 2015, a través de Radicado No. 20159030088912, por las razones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores **JOSÉ ALFREDO GARCÍA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.173.651 y **SILENIA QUIROGA GAMBOA** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.023.008, en su calidad de titulares del Contrato de Concesión No. FGU-103 y a la sociedad **INVERSIONES Y CARBONES SAJUGA S.A.S** identificada con Nit. 900500364-6, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su condición de tercera interesada; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica